



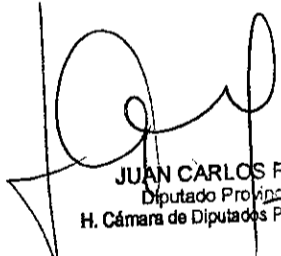
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Servicio Penitenciario Bonaerense creara una Dirección específica, de Asistencia Psicológica para el Personal dependiente del Servicio Penitenciario, la cual pueda celebrar convenios con Universidades, el Ministerio de Desarrollo Social y el Colegio de Psicólogos, dado su incumbencia profesional y técnica en el tema.-


JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ámbito de trabajo del agente penitenciario es la cárcel (alcaidías, unidades de detención); ámbito laboral que posee características propias, las cuales determinan que la labor del personal penitenciario presente rasgos que no comparte con la mayoría del resto de los trabajos.

En el área de seguridad, en el marco del trabajo penitenciario propiamente dicho, el agente asume la difícil responsabilidad de trabajar en pos de la readaptación de aquellos sujetos privados de su libertad ambulatoria debido a la comisión de un delito, velando por respetar y hacer respetar los reglamentos y las leyes que ordenan la vida cotidiana de las personas alojadas en las distintas Unidades Carcelarias

Cabe destacar que el trabajo penitenciario tiene escaso reconocimiento social, no da prestigio y es blanco de mucha atención por parte de la opinión pública.

Se trataría de un ámbito laboral que es exigente y desgastante, debido a que deben atender al mismo tiempo varios frentes de potencial conflicto: la relación con cada uno de los internos, la relación de los internos entre sí, la relación con la jerarquía superior, la relación con la familia, entre otros.

Podría decirse que el eje que define el trabajo penitenciario es la existencia de situaciones de potencial peligro que arremeten en forma sistemática la totalidad de la vida del agente penitenciario (ya que está expuesto todo el tiempo a las vicisitudes de su inserción laboral), dando lugar a la aparición de diversas patologías que comprometen tanto la salud física como las diversas esferas de la vida personal de quien cumple su trabajo (cognitivas, emocionales, relacionales).

A su vez, a la agresividad presente en el ambiente carcelario deberíamos sumarle la escasa disponibilidad de personal, la forma de regulación de los horarios de trabajo, el cambio de turnos y el hecho de que el agente penitenciario debe lidiar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

con situaciones sumamente complejas para las cuales muchas veces no se encuentra preparado:

- Síndromes de abstinencia (alcohol y/o drogas)
- Enfermedades mentales
- Enfermedades físicas (H.I.V., tuberculosis, desnutrición, entre otras.)
- Abandono de los internos por parte de sus familiares
- Enfrentar las respuestas emocionales y/o físicas de los internos
- Presenciar homicidios intra- carcelarios, motines, etc.
- Afrontar sus propias limitaciones, generalmente económicas para lograr ser sostén de su familia.

El personal penitenciario desea terminar su día de trabajo "sano y salvo", poder llevar una vida común y corriente, desligándose de los problemas laborales en el ámbito de su vida privada.

Sin embargo, es sabido que no lo consigue, ya que las repercusiones emocionales que se suscitan a lo largo de una jornada laboral podrían llegar a desencadenar comportamientos no deseados en el seno de su familia, trayendo aparejada la disminución del número de motivos de alegría, diversión o relajamiento, superando ampliamente aquellos que generan ansiedad, depresión, desgano y hasta perturbaciones emocionales.

De aquí derivarían los reiterados pedidos de licencia por enfermedad, las dificultades para cumplir con el trabajo, la desresponsabilización con las obligaciones, las renunciadas o intenciones de encontrar un lugar dentro de las Unidades Carcelarias que permita estar menos tiempo en contacto con los internos.

También es necesario tener en cuenta otro punto importante: el personal femenino y masculino egresa de la academia y es incorporado directamente a una base operativa para el cual han sido instruidos.

Dado que existen distintos tipos de desempeños y que no todas las actividades tienen la misma función, creemos oportuno y necesario seleccionarlos para el puesto de trabajo y el destino a cubrir, teniendo en cuenta sus características de personalidad, sus aptitudes, motivaciones y competencias, de lo contrario, sin una adecuada selección de personal, las consecuencias continuarán siendo las



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

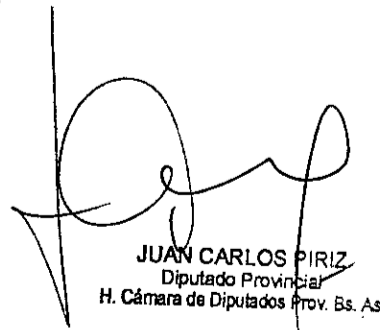
tradicionales: falta de eficacia, malestar general, disconformidad grupal, estrés, ausentismo, solicitudes de traslados hacia otros destinos o puestos, etc., como una retroalimentación negativa constante dentro del sistema operativo.

Consideramos que sería de suma importancia incluir la dimensión humana del trabajo penitenciario, cuyos agentes hasta la actualidad han desarrollado su función sin que se tome en cuenta que son seres humanos que sienten y sufren todos los pormenores inherentes a su profesión.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitado al Servicio Penitenciario la creación de una Dirección de Asistencia Psicológica destinada a procurar el apoyo, contención, asistencia y tratamiento necesarios para todo el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, apuntando a mejorar sus condiciones de vida para poder alcanzar un adecuado cumplimiento operativo, a elevar el nivel de salud psíquica personal y evitar de esta forma que su entorno familiar resulte el único contenedor de consecuencias laborales no atendidas oportunamente por la institución.

Creemos que estamos frente a sujetos sumamente vulnerables, es decir, susceptibles de ser dañados de distintas formas, por encontrarse expuestos a situaciones de alto riesgo físico y psíquico, por tener que intervenir en hechos altamente traumatizantes, por convivir diariamente con un peligro potencial susceptible de desencadenarse de un momento a otro; hechos que en su conjunto atentan contra la integridad física y psíquica de nuestros agentes. Esta vulnerabilidad se genera como consecuencia de una falla ética en la función de contención que la Institución debe proveer a su personal.

Por la importancia de la temática, solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.